CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La suscrita Directora de Contratación del ICBF Sede Dirección General hace constar que:

Mediante Resolución No. 5991 de 29-08-2023 se resolvió el procedimiento administrativo sancionatorio seguido contra BICODE S.A.S NIT. 901.081.283, Resolución mediante la cual se declaró el incumplimiento parcial del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 01016282021 y se ordenó afectar cláusula penal pecuniaria.

La Resolución No. 5991 de 29-08-2023 fue notificada en estrados, en audiencia de 30-08-2023. Contra la misma se interpusieron recursos de reposición por parte de contratista y garante.

A través de Resolución No. 6745 de 13-10-2023 se resolvieron los recursos de reposición interpuestos contra la Resolución No. 5991 de 2023.

De conformidad con lo establecido en el numeral segundo del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 la Resolución No. 6745 de 13-10-2023 adquirió firmeza y ejecutoria el día 17-10-2023.

Conforme a lo anterior, entiéndase agotado el procedimiento administrativo sancionatorio contractual regido por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Bogotá, 18 de octubre de 2023

KERLY JAZMIN ACAMEZ BERRÍO
Directora de Contratación

Revisó: Ricardo Arias. Contratista Dirección de Contratación
Proyectó: Gisell Rudas F. Dirección de Contratación